

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2017-2044 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Mejora de plataforma y refuerzo de firme de la carretera CA-717, acceso a Santa Olalla de Aguayo, P.K. 0,00 al P.K. 0,400. Tramo: Acceso a Santa Olalla de Aguayo. Término municipal de San Miguel de Aguayo.*

Aprobada la incorporación de nuevos bienes y derechos afectados al anejo de expropiaciones del proyecto de referencia por Resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 17 de febrero de 2017, declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2016, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo: 22 de marzo de 2017, de 12.00 a 12.15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 27 de febrero de 2017.
El director general de Obras Públicas,
José Luis Gochicoa González.

JUEVES, 9 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 48

RELACIÓN DE AFECTADOS

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "MEJORA DE PLATAFORMA Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA CA-717, ACCESO A SANTA OLALLA DE AGUAYO, P.K. 0,00 AL P.K. 0,400. TRAMO: ACCESO A SANTA OLALLA DE AGUAYO".
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN MIGUEL DE AGUAYO

FINCA: 11.
POL: 1.
PARCELA: 289.
TITULAR/ES: Efrén Fernández Sainz.
DOMICILIO: Bª Santa María de Aguayo, 39491-San Miguel de Aguayo.
OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2): 10.
OCUPACIÓN TEMPORAL (M2): 14.
TIPO DE CULTIVO/USO: Prado.

2017/2044

CVE-2017-2044